



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL

**Copia fiel del Original**

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000020 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 20 ENE 2020

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, Informe N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 02 de enero del 2020 y Memorando N°028-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de enero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

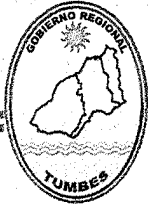
Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00376-2019/GOB.REG.TUMBES--GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada “**Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes**”, asimismo la IX Disposición Específica, 9.1. **Procedimientos para las Contrataciones Administrativas de Servicios**, literal c) faculta a la Gerencia General Regional aprobar la solicitud de contratación asimismo el literal e) **Conformación de Comité de Evaluación**, indica lo siguiente:

“Se conformará un Comité de Evaluación al cual se le denominará en adelante el **Comité de Evaluación-CAS**, que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los/as postulantes, la misma que se efectuará de acuerdo a los Términos de la Referencia remitidos por las Unidades Orgánicas solicitantes. El Comité de Evaluación estará conformado por el/la Gerente/a General Regional o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina Regional de Administración o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y el/la Gerente/a o Jefe/a de Oficina de la Unidad Orgánica solicitante o su representante”.

Que, mediante Informe N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 02 de enero del 2020, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita asignación de recursos para el presente ejercicio presupuestal en la Genérica de Gasto: 2.3 (CAS), de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Gobierno Regional Tumbes, asimismo mediante Memorando N°028-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de enero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Disponibilidad Presupuestal de la Genérica de Gasto 2.3 (CAS) de la unidad Ejecutora 001 Sede Central, para proceder a la Conformación del Comité de Evaluación CAS, para el Ejercicio Presupuestal año 2020.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL

**Copia fiel del Original**

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000020 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 20 ENE 2020

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.**

En ese marco se ha creído conveniente APROBAR la Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación del Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe de la Oficina solicitante - Miembro

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES; Y;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N°27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

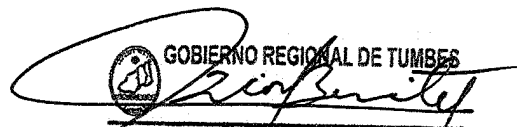
### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2020, en adelante **Comité de Evaluación-CAS**, para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, de las Oficinas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Jefe de la Oficina solicitante (Veedor) - Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
**Wilmer F. Dios Benites**  
 GOBERNADOR REGIONAL

